



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1031 CARACTERISTICAS 113282001

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 31 de mayo de 1989

Número 102

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 427/974-2, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Antonio Mextepec, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.** Por oficio 6512 de fecha 29 de septiembre de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación parcial de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Antonio Mextepec, municipio de San Felipe del Progreso, de esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 29 de agosto de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 9 de septiembre de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar la unidad de dotación de referencia al campesino que ha venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.** De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 21 de octubre de 1988, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 12 de enero de 1989 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.** Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 31 de mayo de 1989 | No. 102

**SUMARIO:**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San Antonio Mexitepec, municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1855, 1854, y 1858.

(Véase de la primera página)

levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 27 de diciembre de 1988 según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 9 de septiembre de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos: el caso relacionado con la parcela de Joaquín Copado titular del certificado número 1091706, en la investigación general de usufructo parcelario ejidal de fecha 2 de diciembre de 1987, en la cual manifiesta que en este derecho no existe unidad de dotación sobre el mismo se ordenó una investigación complementaria en la cual se solicita la cancelación del certificado 1091706 por no existir unidad de dotación, por lo que esta Comisión Agraria Mixta: resuelve que es procedente la privación de derechos agrarios de Joaquín Copado titular del certificado número 1091706 y la cancelación del mismo por no existir unidad de dotación; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlo de sus derechos agrarios y cancelar el correspondiente certificado de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 9 de septiembre de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72 fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir su correspondiente certificado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Antonio Mex-tepec, municipio de San Felipe del Progreso del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Joaquín Copado, 2.—Enrique Copado. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1091706 y 1091707.

**SEGUNDO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación de referencia por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Antonio Mex-tepec, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, al C. Apolonio Copado González, consecuentemente, expídase el correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, en el ejido del poblado denominado San Antonio Mex-tepec, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición del certificado de derechos agrarios respectivo; notifíquese y ejecútase.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, Estado de México, a los 13 días del mes de enero de 1989.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

#### DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTO

Exp. 378/989, RAFAEL GUERRERO MACIAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, que mide y linda; al norte: cuatro líneas: 19.60, 7.50, 23.55 y 102.20 m con propiedad particular; al oriente: 56.50 m con propiedad particular; al sur: tres líneas: 50.40, 41.55 y 30.35 m con propiedad particular; al poniente: tres líneas, 26.60, 25.30 y 28.30 m con carretera Malinalco Toluca. Superficie: 8,090.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 25 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 1855.—31 mayo, 5 y 8 junio.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

#### DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

#### EDICTOS

Exp. 220/89, JULIO VALDEZ LOPEZ promueve Inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio Seco, San Antonio Albarranes, del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 50.00 m con Felisa Valdez Velázquez; al sur: 76.00 m con Rafaela Valdez López; al oriente: 113.00 m con Antonio Valdéz L. y Felisa Valdez Velázquez; al poniente: 110.00 m con Macario Rubí Albarrán. Superficie aproximada de: 7,579.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, Méx., veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 1854.—31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 214/89, MA. DE LOS ANGELES RODRIGUEZ ARROYO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle de Matamoros No. 6, del municipio de Tejuapilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 12.00 m con calle de su ubicación; al sur: 12.00 m con Ausencio Plata Duarte; al oriente: 22.84 m con Ausencio Plata Duarte; al poniente: 22.84 m con Eusebio Arce Torres. Superficie aproximada de 274.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, Méx., a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1854.—31 mayo, 5 y 8 junio.

## JUAN MAURICIO GRAS G.

CONTADOR PÚBLICO  
BOSQUE DE DURAZNOS 127  
11700 MÉXICO, D. F.

20 de enero de 1989

A los Señores Accionistas de

Almexa Aluminio, S. A. de C. V.:

En cumplimiento del Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de la Sociedad, rindo a ustedes mi informe y opinión, sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el mes terminado el 31 de diciembre de 1988.

He obtenido de los directores y administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Asimismo, he revisado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre de 1988 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en las cuentas de inversión de los accionistas y de origen y aplicación de efectivo por el mes terminado en esa fecha, conjuntamente con el dictamen que sobre dichos estados emitieron los Sres. Ruiz, Urquiza y Cia., S. C., auditores independientes de la Sociedad.

En mi opinión:

1. Los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad, son adecuados, suficientes y han sido aplicados en forma consistente.

2. La información presentada por los administradores, refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 1988 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en las cuentas de inversión de los accionistas y el origen y aplicación de efectivo por el mes terminado en esa fecha.

En virtud de lo anterior, me es grato recomendar que la información presentada por el H. Consejo de Administración sea aprobada y se le agregue el presente informe, para ser transcrita en el Acta de la Asamblea.



Juan Mauricio Gras G.  
Comisario

## RUIZ, URQUIZA Y CIA., S. C.

MÉXICO, D. F.

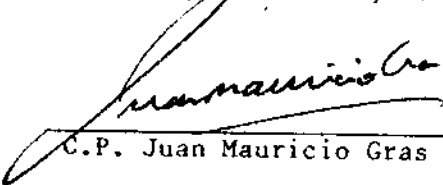
A los Señores Accionistas de

Almexa Aluminio, S. A. de C. V.:

Hemos examinado los balances generales de ALMEXA ALUMINIO, S. A. DE C. V., al 31 de diciembre y 30 de noviembre de 1988 y los correspondientes estados de resultados y cambio patrimonial, de variaciones en las cuentas de inversión de los accionistas y de origen y aplicación de efectivo por el mes y el año terminados en esas fechas. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyeron las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de Almexa Aluminio, S. A. de C. V. al 31 de diciembre y 30 de noviembre de 1988 y los resultados de sus operaciones y su origen y aplicación de efectivo por el mes y el año terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre bases consistentes.

RUIZ, URQUIZA Y CIA., S. C.



C.P. Juan Mauricio Gras Gas

20 de enero de 1988

ALMEXA ALUMINIO, S. A. DE C. V.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE NOVIEMBRE DE 1988

(En miles de pesos)

	A C T I V O		P A S I V O	
	Diciembre	Noviembre	Diciembre	Noviembre
<b>CIRCULANTE:</b>				
Efectivo y valores realizables	\$ 1,565,573	\$ 1,540,283	\$ 576,814	\$ 740,281
Cuentas por cobrar-			8,715,247	9,501,213
Clientes	19,501,007	22,392,603	16,137,075	18,603,123
Compañías afiliadas	76,256	5,476	414,563	306,563
Impuesto sobre la renta por recuperar	2,074,372	2,155,752		
Otras	751,580	469,553		
Inventarios	22,403,215	25,023,384	25,843,699	29,151,180
Pagos anticipados	36,331,504	37,461,270	1,747,796	1,713,892
	1,581,835	1,721,389		
Total del activo circulante	61,882,127	65,746,326		
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES, ANTICIPADOS</b>	2,076,046	2,076,046		
<b>PLANTA Y EQUIPO, neto</b>	74,842,176	73,352,309		
	\$138,800,349	\$141,174,681		
<b>RESERVA PARA PAGOS POR SEPARACION DE EMPLEADOS</b>			1,747,796	1,713,892
<b>INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:</b>				
Capital aportado-			10,000,000	10,000,000
Capital social			40,714,257	39,680,895
Actualización			50,714,257	49,680,895
Utilidades (pérdidas) acumuladas-			80,000	80,000
Reserva legal			(4,148,724)	(3,138,034)
Pérdidas por aplicar			(2,096,986)	(1,981,654)
Actualización			(6,165,710)	(5,039,688)
Resultado acumulado por actualización			66,660,307	65,668,402
Total de la inversión de los accionistas			111,208,854	110,309,609
	\$138,800,349	\$141,174,681		

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

México, D. F., 20 de enero de 1989

*Quirk*  
 C.P. Emilio López Grande  
 Vicepresidente de Finanzas  
 y Administración  
 R.F.C.: LOGE-340411

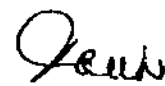
ALMEXA ALUMINIO, S. A. DE C. V.ESTADOS DE RESULTADOS Y CAMBIO PATRIMONIALPOR EL MES Y EL AÑO TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBREY 30 DE NOVIEMBRE DE 1988(En miles de pesos)

	<u>Diciembre</u>	<u>Noviembre</u>
VENTAS NETAS	\$ 17,300,829	\$226,326,257
COSTO DE VENTAS	15,469,120	203,605,751
Utilidad bruta	1,831,709	22,720,506
GASTOS DE OPERACION	1,767,509	19,886,743
Utilidad de operación	64,200	2,833,763
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Intereses, resultado en cambios y descuentos por pronto pago, neto	694,036	9,974,365
Resultado por posición monetaria	(8,000)	(315,478)
	686,036	9,658,887
OTROS GASTOS (INGRESOS), neto	6,854	(767,005)
Pérdida antes de provisiones para im- puesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades y crédito extraordinario	(628,690)	(6,058,119)

	<u>Diciembre</u>	<u>Noviembre</u>
PROVISIONES PARA:		
Impuesto sobre la renta	274,000	482,636
Participación de los trabajadores en las utilidades	108,000	298,431
Efecto diferido de impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades	-	(2,076,046)
	<u>382,000</u>	<u>(1,294,979)</u>
CREDITO EXTRAORDINARIO:		
Amortización de la pérdida fiscal de 1986 contra el resultado fiscal de 1985	-	1,354,711
Pérdida neta del período	<u>(1,010,690)</u>	<u>(3,408,429)</u>
EFFECTOS DE INFLACION:		
Revaluación de activos no monetarios	1,917,935	34,422,407
Menos- Provisión para mantenimiento de capital	2,283,932	55,772,719
Resultado por inflación	<u>(365,997)</u>	<u>(21,350,312)</u>
Menos- Resultado por posición monetaria incluido en el costo integral de financiamiento	(8,000)	(315,478)
Resultado por actualización	<u>(373,997)</u>	<u>(21,665,790)</u>
Cambio patrimonial del período en términos reales	<u>\$ (1,384,687)</u>	<u>\$(25,074,219)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

México, D. F., 20 de enero de 1989




---

C.P. Emilio López Grande  
Vicepresidente de Finanzas  
y Administración  
R.F.C.: LOGE-340411



ALMEXA ALUMINIO, S. A. DE C. V.

ESTADOS DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DE INVERSION DE LOS ACCIONISTAS  
POR EL MES Y EL AÑO TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE NOVIEMBRE DE 1988

(En miles de pesos)

	Capital Aportado		Utilidades (Pérdidas) Acumuladas		Resultado Acumulado por Actualización	Total de la Inversión de los Accionistas
	Capital Social	Actualización	Reserva Legal	Utilidades (Pérdidas) Acumuladas		
SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987	\$10,000,000	\$ 19,138,355	\$ 80,000	\$ 270,395	\$ (1,100,041)	\$ 79,611,109
Provisión para mantenimiento de capital	-	20,542,540	-	-	(881,613)	36,111,792
Cambio patrimonial del año en términos reales	-	-	-	(3,408,429)	-	(21,665,790)
SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1988	10,000,000	39,680,895	80,000	(3,138,034)	(1,981,654)	110,309,609
Provisión para mantenimiento de capital	-	1,033,362	-	-	(115,332)	1,365,902
Cambio patrimonial del período en términos reales	-	-	-	(1,010,690)	-	(373,997)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988	\$10,000,000	\$ 40,714,257	\$ 80,000	\$ (4,148,724)	\$ (2,096,986)	\$ 66,660,307
						\$111,208,854

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

México, D. F., 20 de enero de 1989

*Emilio López Grande*  
C.P. Emilio López Grande  
Vicepresidente de Finanzas  
y Administración  
R.F.C.: LOGE-340411

ALMEXA ALUMINIO, S. A. DE C. V.

31 de ma!

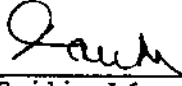
ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE EFECTIVOPOR EL MES Y EL AÑO TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBREY 30 DE NOVIEMBRE DE 1988(En miles de pesos)

	<u>Diciembre</u>	<u>Noviembre</u>
<b>EFFECTIVO GENERADO POR OPERACIONES:</b>		
Resultados-		
Pérdida neta del período	\$ (1,010,690)	\$ (3,408,429)
Más (menos)- Partidas en resultados que no requieren o (generan) efectivo-		
Depreciación	855,899	8,683,350
Resultado por posición monetaria	(8,000)	(315,478)
Incremento neto en la reserva para pagos por separación de empleados	33,904	951,732
Ajuste al costo de ventas por consumo de inventarios	829,000	362,563
Efecto diferido de impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades	-	(2,076,046)
Amortización de prima FICORCA	-	30,512
	-----	-----
Efectivo generado por resultados	700,113	4,228,204
Efectivo generado (aplicado) al capital de trabajo-		
Cuentas por cobrar	2,620,169	5,269,988
Inventarios	233,765	(4,021,012)
Pagos anticipados	139,554	(991,189)
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	(785,966)	(601,726)
Compañías afiliadas	(2,466,048)	11,334,642
Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades	108,000	(305,513)
	-----	-----
Efectivo neto generado en operaciones	549,587	14,913,394

	<u>Diciembre</u>	<u>Noviembre</u>
INVERSIONES EN:		
Planta y equipo neto de retiros	(360,830)	(3,040,104)
Otros activos	-	134,087
	-----	-----
	(360,830)	(2,906,017)
	-----	-----
Efectivo aportado a tesorería	188,757	12,007,377
TESORERIA:		
Préstamos bancarios pagados	(163,467)	(5,714,066)
Intereses refinanciados en el préstamo de FICORCA	-	1,845,785
Pago de préstamos con FICORCA	-	(7,468,387)
	-----	-----
	(163,467)	(11,336,668)
	-----	-----
Aumento en efectivo y valores realizables	\$ 25,290	\$ 670,709
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

México, D. F., 20 de enero de 1989


---

 C.P. Emilio López Grande  
 Vicepresidente de Finanzas  
 y Administración  
 R.F.C.: LOGE-340411

ALMEXA ALUMINIO, S. A. DE C. V.NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROSAL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE NOVIEMBRE DE 1988(En miles de pesos)(1) Actividad de la Compañía:

La Compañía es subsidiaria de Grupo Aluminio, S. A. de C. V. y se dedica a la fabricación y venta de rollos, lámina, foil y perfiles de aluminio.

(2) Cambio de ejercicio social:

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en diciembre de 1988, se acordó modificar la fecha de cierre del ejercicio social, del 30 de noviembre al 31 de diciembre de cada año.

(3) Principales políticas contables:

Las principales políticas contables de la Compañía se resumen a continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera-

De acuerdo con lo establecido por los principios de contabilidad generalmente aceptados, la Compañía reconoce los efectos de la inflación en la información financiera.

Los rubros de los estados financieros que han sido actualizados son:

- En el balance:

Los inventarios se encuentran valuados a costo de reposición, sin exceder su valor neto de realización.

El equipo se encuentra registrado a los valores netos de reposición, según avalúos practicados por valuadores independientes autorizados por la Comisión Nacional de Valores, sin exceder su valor de reposición o realización.

La actualización del capital y de las pérdidas acumuladas representan la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos de poder adquisitivo de la moneda, equivalente al de la fecha en que se efectuaron las aportaciones o se generaron los resultados. Fue calculada aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

- En el estado de resultados:

Las partidas del estado de resultados se muestran en unidades monetarias de la fecha en que se efectuaron las transacciones como sigue:

El costo de ventas se determinó bajo el método de "últimas entradas-primeras salidas", actualizando las capas consumidas a costos de reposición promedio del ejercicio.

La depreciación del ejercicio se calculó considerando el valor neto promedio de reposición de los activos.

El costo integral de financiamiento representa la suma algebraica de los intereses devengados, los descuentos por pronto pago las fluctuaciones cambiarias generadas y la utilidad por posición monetaria. Los intereses y los descuentos por pronto pago se registran en el período en que se devengan. Las fluctuaciones cambiarias se registran íntegramente en resultados en el momento en que los tipos de cambio de las monedas extranjeras se modifican. El resultado por posición monetaria representa el beneficio de mantener pasivos monetarios netos en época de inflación, ya que su valor nominal se conserva pero su poder adquisitivo se modifica. Se calculó aplicando a los activos o pasivos monetarios netos al principio de cada mes, el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

La pérdida neta del ejercicio se actualiza a pesos de cierre del ejercicio directamente en el patrimonio, dentro del rubro de actualización de pérdidas acumuladas.

El resultado por actualización del ejercicio representa esencialmente el resultado por tenencia de activos no monetarios, que es el monto en el cual los activos no monetarios cambian de valor en relación al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

b) Valores realizables-

Los valores realizables se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios a corto plazo, registrados a su valor de mercado (costo más rendimiento acumulado).

c) Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades-

De acuerdo a los lineamientos del Boletín D-4 "Tratamiento contable del impuesto sobre la renta y de la participación de los trabajadores en la utilidad" emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. la Compañía reconoce, a través del método de pasivo, el efecto diferido o anticipado del impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los empleados, aplicable al monto acumulado de diferencias temporales específicas entre la utilidad contable y fiscal, sobre las cuales se tiene definida su fecha de reversión y no se espera sean sustituidas por otras partidas de la misma naturaleza y montos semejantes.

d) Obligaciones de carácter laboral-

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Compañía tiene pasivos contingentes por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad, pagaderos a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. La política de la Compañía es:

- Cargar los pagos por concepto de indemnizaciones a los resultados del ejercicio en que se efectúan.
- Establecer reservas para cubrir el pasivo devengado por prima de antigüedad, incluyendo la amortización de los servicios pasados, que quedarán totalmente cubiertos en 1990. El cargo a los resultados del ejercicio fue de \$71,539 en diciembre de 1988 y \$858,475 por el año terminado en noviembre de 1988.
- Establecer reservas por indemnizaciones equiparables a jubilaciones pagadas al personal que se retira por haber llegado a una edad avanzada, con base en cálculos actuariales basados en hipótesis similares a las que se usan para planes de pensiones. El cargo a los resultados del ejercicio fue \$8,000 en diciembre de 1988 y \$96,000 por el año terminado en noviembre de 1988.

(4) Control de cambios y paridad del peso mexicano:

Existen dos mercados para transacciones con divisas extranjeras que funcionan simultáneamente, uno sujeto a control (financiamientos registrados, importaciones y exportaciones controladas y servicios y transacciones liquidables en México) y el otro libre.

Al 31 de diciembre de 1988, los tipos de cambio controlado y libre eran de 2,273 y 2,330 pesos por dólar, respectivamente.

A esa misma fecha se tienen activos y pasivos en moneda extranjera convertidos al tipo de cambio correspondiente, como sigue:

	<u>Controlado</u>	<u>Libre</u>
Activos circulantes	\$ 3,587,999	\$ 1,325,026
Pasivos circulantes	2,572,016	-
	-----	-----
Exceso de activos en moneda extranjera	\$ 1,015,983	\$ 1,325,026
	=====	=====

Al 20 de enero de 1989 la posición en moneda extranjera, no auditada, es similar a la del 31 de diciembre de 1988. Los tipos de cambio controlado y libre a esa fecha no han variado significativamente.

(5) Análisis de inventarios:

Se integran como sigue:

	<u>Diciembre</u>	<u>Noviembre</u>
Materia prima	\$ 2,017,944	\$ 1,940,591
Producción en proceso	15,978,405	16,264,669
Productos terminados	13,627,643	14,228,827
Otros almacenes	4,707,512	5,027,183
	-----	-----
	\$ 36,331,504	\$ 37,461,270
	=====	=====

(6) Análisis del equipo:

El equipo se integra como sigue:

	<u>Diciembre</u>	<u>Noviembre</u>
Maquinaria y equipo	\$177,720,741	\$175,098,067
Equipo de transporte	6,509,897	6,450,310
Muebles y enseres	2,485,123	2,396,701
Equipo de cómputo	2,306,893	2,156,551
	-----	-----
	189,022,654	186,101,629
Menos- Depreciación acumulada	(116,216,540)	(114,538,245)
Construcciones en proceso	2,036,062	1,788,925
	-----	-----
	\$ 74,842,176	\$ 73,352,309
	=====	=====

Las tasas promedio de depreciación utilizadas por la Compañía son:

Maquinaria y equipo	14.05%
Equipo de transporte	18.27%
Muebles y enseres	10.82%
Equipo de cómputo	13.55%

(7) Inversión de los accionistas:

El capital social pagado al 31 de diciembre y 30 de noviembre de 1988 se integra como sigue:

	Acciones en Circulación	Importe
Capital mínimo fijo	100,000	\$ 1,000
Capital variable	999,900,000	9,999,000
	1,000,000,000	\$ 10,000,000

De acuerdo a los estatutos de la Compañía, las acciones se dividen en dos series denominadas "A" y "B". La Serie "A" debe integrarse como mínimo el 51% del capital, acciones que sólo pueden ser propiedad de mexicanos o sociedades mexicanas y la Serie "B" que es de libre suscripción.

La reserva legal no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto en la forma de dividendos en acciones. En caso de reducción de capital, estará gravado el excedente de las aportaciones actualizadas según los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

(8) Transacciones con compañías afiliadas y tenedora:

Durante el mes y el año terminados el 31 de diciembre y el 30 de noviembre de 1988, la Compañía realizó transacciones de importancia con Compañías afiliadas y tenedora como sigue:

	D i c i e m b r e		N o v i e m b r e	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Compras y ventas de inventarios	\$ 1,489,478	\$ 7,933,987	\$ 26,381,764	\$126,781,000
Arrendamiento	-	103,102	-	1,237,224
Intereses	43	301,385	11,418,655	6,521,576
Servicios administrativos	27,448	342,951	1,898,508	804,522
Asistencia técnica	-	433,505	-	5,321,289
	\$ 1,516,969	\$ 9,114,930	\$ 39,698,927	\$140,665,611



Los saldos netos con compañías afiliadas y tenedora, al 31 de diciembre y 30 de noviembre de 1988 son:

	<u>Diciembre</u>	<u>Noviembre</u>
<b>Por cobrar-</b>		
Alu Van Mexicana, S. A. de C. V. (antes Nacional de Estructuras Ligeras para el Transporte, S. A. de C. V.)	\$ 76,256	\$ -
Consortio Bosques, S. A. de C. V.	-	5,476
	-----	-----
	\$ 76,256	\$ 5,476
	=====	=====
<b>Por pagar-</b>		
Almexa, S. A. de C. V.	\$ 8,112,500	\$ 9,201,570
Aluminio, S. A. de C. V.	4,831,236	5,275,670
Alumex, S. A. de C. V.	2,890,206	4,041,890
Alu Van Mexicana, S. A. de C. V. (antes Nacional de Estructuras Ligeras para el Transporte, S. A. de C. V.)	-	31,685
Grupo Aluminio, S. A. de C. V.	303,133	52,308
	-----	-----
	\$ 16,137,075	\$ 18,603,123
	=====	=====

Dentro del rubro de otras cuentas por pagar y pasivos acumulados se incluyen cuentas por pagar a otras compañías afiliadas, no subsidiarias de Grupo Aluminio, S. A. de C. V., como sigue:

	<u>Diciembre</u>	<u>Noviembre</u>
Aluminum Co. of America	\$ 1,158,682	\$ 1,402,177
Alcoa Inter-America, Inc.	229,452	-
Asesores y Consultores Internacionales Vermex, S. C.	335,449	243,863
Industrial Minera México, S. A. de C. V.	223,632	162,576
	-----	-----
	\$ 1,947,215	\$ 1,808,616
	=====	=====

(9) Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades:

a) Nuevo régimen del impuesto sobre la renta-

El 1° de enero de 1987 entró en vigor un nuevo régimen de impuesto sobre la renta que reconoce, de acuerdo a las disposiciones de dicha ley, los efectos de la inflación, el cual se implementa en un 20% en 1987, 40% en 1988 y 100% en 1989, reduciéndose simultáneamente de la misma forma el efecto del régimen de impuesto sobre la renta vigente hasta el 31 de diciembre de 1986, el cual queda eliminado en 1989.

Por otro lado, se creó el impuesto al activo de las empresas, que grava con un 2% anual la tenencia de activos. Este impuesto será acreditable contra el impuesto sobre la renta.

La participación de utilidades se calculó sobre las disposiciones en vigor hasta el 31 de diciembre de 1986.

b) Tasa efectiva-

La tasa efectiva de impuesto sobre la renta y participación de utilidades se ve afectada por partidas que no son deducibles o acumulables para efectos de impuestos, siendo las principales el resultado por posición monetaria y la depreciación sobre valores revaluados, bajo el antiguo régimen del impuesto sobre la renta.

c) Pérdida fiscal amortizable-

Al 31 de diciembre de 1988, la Compañía tenía pérdidas fiscales por amortizar que se indexarán hasta el año en que se apliquen, por \$6,390,362 y cuyo vencimiento se extiende hasta 1992.

Por otra parte existen \$4,416,410 de partidas que serán deducibles en los próximos tres años y se ha registrado el beneficio a futuro de impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades anticipadas de \$2,076,046, de acuerdo con la tasa estimada en vigor a la fecha de reversión.


d) Diferencias temporales recurrentes-

El monto de diferencias recurrentes que no originan el registro de impuesto sobre la renta y participación de utilidades diferidos, representarán una partida deducible de \$5,461,777 al reversar. Este monto no incluye las partidas originadas por las diferencias entre el valor contable y fiscal del equipo.

e) Régimen de consolidación-

De acuerdo con las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Compañía participa en la declaración del impuesto sobre la renta consolidada con sus afiliadas y tenedora. El beneficio resultante es reconocido en Grupo Aluminio, S. A. de C. V.

México, D. F., 20 de enero de 1989

  
C.P. Emilio López Grande  
Vicepresidente de Finanzas  
y Administración  
R.F.C.: LOGE-340411

1858.—31 mayo.